



DECRETO N° **1311**

TEMUCO,

**21 SET 2015**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-25352
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA
Código Actividad	: 519.000
Dirección Comercial	: AVDA ALEMANIA 0671 LOCAL 1046
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DBS SpA
RUT Comprador	: 76.131.664-8
Dirección Particular	: CALLE NUEVA N° 1661 TORRE C; HUECHURABA
Nombre del Rep. Legal	: LEOPOLD KORD JACOBO SHAI
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DBS LIMITADA
RUT	: 76131664-8
Dirección Particular	: CALLE NUEVA 1661 TORRE C
Nombre del Rep. Legal	: JACOBO SHAI LEOPOLD KORD
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 15.09.2015
Transferencia N°	: 85
Fecha	: 15.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

945 710.